ANEXO ÚNICO ACLARATORIO DE ERROR MATERIAL (FE DE ERRATAS) DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL NACIONAL ORDINARIA DEL SINTCOP DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2026.

Los integrantes elegidos de la Mesa de Debates de la Asamblea General Nacional Ordinaria del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados (SINTCOP) celebrada el pasado 09 de julio de 2026, en pleno uso de las facultades de conducción, moderación y validación que la base trabajadora les confirió en dicha sesión, y con el firme propósito de garantizar la certeza jurídica, la legalidad y la fidelidad de los acuerdos colectivos, manifiestan que posterior a la conclusión y firma del Acta de la Asamblea en mención, y tras realizar un cotejo minucioso del documento escrito frente al registro de audio oficial de la asamblea, la Mesa de Debates detectó de manera unánime imprecisiones de transcripción y redacción.

Con atención a lo anterior, los integrantes de la mesa de debates generan las siguientes precisiones:

1. Que el nombre del Secretario de Finanzas no fue escrito de forma completa y correcta.

 DICE: "*Edgar A. Altamirano Espinoza.*"

 DEBE DECIR: "*Edgar Alfredo Altamirano Espinosa.*"

2. Que la cantidad por la que el C. Gamaliel Rivera Gámez será enviado a descuento es errónea.

 DICE: *"$55,533.86 (cincuenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta y seis centavos.)"*

 DEBE DECIR: *"55,553.86 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y seis centavos.)"*

3. Que posterior al informe de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, se realiza una votación independiente para la suspensión de derechos sindicales por treinta años. Al momento de plantearse la votación, el presidente de la mesa de debates no precisa nombres, por lo que dicha votación incluye a todos los compañeros mencionados en el informe de dicha Comisión. De igual manera, la votación no hace mención alguna sobre destitución.

 DICE: "*El presidente de la mesa de debates, el C. Santiago Hernández lleva a votación la sanción de los CC. Efraín Lahoz Cova, Edgar A. Altamirano Espinoza, Rubén Elí Bautista Calderón y Juan Manuel Deheza de la Rosa por* ***treinta años de suspensión de sus derechos sindicales y la destitución de sus cargos actuales de representación sindical,*** *solicitando levanten la mano aquellos que estén de acuerdo con la moción.*

 DEBE DECIR: "*Al respecto, el presidente de la mesa de debates, el C. Santiago Hernández lleva a votación* ***la suspensión de derechos sindicales por treinta años****, solicitando levanten la mano aquellos que estén de acuerdo con la moción."*

4. Que la participación en la que el C. Juan Hipólito Valencia solicita una auditoría externa, nunca supedita, condiciona ni vincula cronológicamente la ejecución de los procesos de destitución a la conclusión de la auditoría externa. La frase *"antes de que se concluyan los procesos de destitución"* asentada en el acta mencionada es un vicio de forma que no existió en el debate real.

DICE: *"...Así mismo, menciona que antes de que se concluyan los procesos de destitución es prudente que se realice una auditoría externa en cuanto a las finanzas de la organización. Pide que sus dos propuestas se lleven a votación."*

DEBE DECIR: *"... Así mismo, menciona que es prudente que se realice una auditoría externa en cuanto a las finanzas de la organización. Pide que sus dos propuestas se lleven a votación."*

Una vez realizadas las siguientes precisiones, los integrantes de la mesa de debates suscriben el presente Anexo Único Aclaratorio, el cual forma parte integrante, indivisible e inseparable del Acta de la Asamblea General Nacional Ordinaria del 09 de julio de 2026 para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar, tanto internos como ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

San Luis Huexotla, Texcoco de Mora, Estado de México, a los 28 días del mes de julio de 2026.

MESA DE DEBATES

C. SANTIAGO HERNANDEZ YESCAS
PRESIDENTE

C. XIMENA P. MONTERO MONSALVO
SECRETARIA

C. MARTHA V. VILLALPANDO MIRA
ESCRUTADOR

C. J. ISRAEL MALPICA CORNEJO
ESCRUTADOR

C. GUADALUPE EVELIA GARCÍA DÍAZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

(595) 113 4285
Calle Francisco Dosamantes, esquina con francisco dosamantes s/n, Col. San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México. CP. 56220
contacto@sintcop.mx